

COMERCIAL

Año. XIV - No. 4924
Martes, 6 de Diciembre de 1994
Diario Independiente
24 Páginas - Precio S/. 300
Babahoyo - Ecuador - Prov. Los Ríos

AVISOS JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
 COMPAÑIA ARMOZURI S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ARMOZURI S.A., se otorgó en la ciudad de Babahoyo, el 20 de Septiembre de 1994, ante La Notaria Cuarta del Cantón Babahoyo; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006031 el 01 Nov. 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Babahoyo, con el No. 2.011 el 21 de noviembre de 1994.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ARMOZURI S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA AÑOS.

3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Babahoyo, provincia de Los Ríos.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a "La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, fabricación y concesión de: Plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna; toda clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también a alquiler de toda clase de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento y reparación mecánico y/o eléctrica de automotores y enderesada y pintada de los mismos; toda clase de productos plásticos para uso domésticos, industrial y comercial; toda clase de combustible, gasolina, diesel, kerosén, gas; máquinas fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras...."

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El Capital Social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el saldo en dos años plazo, en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, Gerente General y Vicepresidente. Ejercen la representación Legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente, Individualmente, necesitando autorización de la Junta General y el Presidente, individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

OAM/Ace

Guayaquil, 1 de diciembre de 1994

Ab. Miguel Martínez Dávalos
 SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
 DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

mm.